



Reglamento - V Carrera Solidaria Parque Empresarial

30 Abril 2016

Artículo 1.- Organización

Entidad Urbanística de Conservación de Elche Parque Industrial, APSA y AIVIG organizan la “V Carrera Solidaria Parque Empresarial”, a favor de la Asociación Pro Discapacitados Psíquicos de Alicante (APSA) y la Asociación Ilicitana contra la Violencia de Género (AIVIG), que tendrá lugar dentro de un amplio y variado conjunto de actividades el próximo día 30 de abril en el Parque Empresarial de Elche.

Artículo 2.- Objeto del reglamento

El presente reglamento tiene por objeto regular la "V Carrera Solidaria Parque Empresarial", organizada por Entidad Urbanística de Conservación de Elche Parque Industrial, APSA y AIVIG y que consiste en una marcha popular y solidaria de 3 km andando y una carrera combinada en patines de 3 km adulto+niño y una individual de 3km. No quedan, por tanto, incluidas dentro del ámbito de aplicación del presente reglamento aquellas otras actividades organizadas y que se desarrollarán en el mismo día y lugar.

Artículo 3.- Objetivos de la actividad

Solidario: se establece como el principal objetivo que la prueba más adelante descrita pretende alcanzar, ayudar a la Asociación Pro Discapacitados Psíquicos de Alicante (APSA) y la Asociación Ilicitana contra la Violencia de Género (AIVIG) para que sigan realizando proyectos de inserción laboral de sus asociados, así como a sus familiares y AIVIG y sus programas para la prevención y detección precoz de conductas sumisas y agresivas en adolescentes, reducir las secuelas de los niños que han convivido con la violencia y el apoyo a mujeres que la sufren, todo ello a través de la recaudación de fondos.

Lúdico/Deportivo: fomentar la práctica deportiva para todas las edades, como medio valioso para el desarrollo personal, la mejora de la salud y el bienestar personal.

Artículo 4.- Categorías

La carrera constará de una única categoría para la carrera combinada en patines que será de adulto + niño.



Para la carrera individual en patines y la marcha a pie no se estipulan categorías.

Artículo 5.- Inscripciones

Las inscripciones podrán realizarse de forma anticipada a través del correo electrónico info@elcheparqueempresarial.es hasta 1 días antes de la celebración de la prueba, no admitiéndose, por tanto, **ninguna inscripción más tarde de las 12:00 h del viernes 29 de abril de 2016.**

En cuanto al precio de la inscripción, se establece un precio único de **8 €** por persona para los adultos y **5€** para los niños, e **incluye un seguro, camiseta y la Pulsera Solidaria** (que equivale a un descuento mínimo del 20% en las tiendas del Parque Empresarial que se detallan en la web).

La cantidad recaudada estará destinada a beneficio de los programas de APSA y AIVIG.

El día de la carrera se podrá realizar la inscripción, hasta media minutos hora antes de la misma. Es necesario presentar DNI o una identificación válida.

NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO

Artículo 6.- Elementos obligatorios para patinadores

Todos los inscritos tanto en la carrera combinada como en la individual en patines deberán ir provisto de casco obligatoriamente, el resto de protecciones serán aconsejables.

Para la marcha a pie, no es obligatio.

Artículo 7.- Devolución de la inscripción

Dado el carácter solidario de la aportación económica, en ningún caso se tendrá derecho a la devolución del precio de la inscripción una vez esta se haya efectuado.

Artículo 8.- Horarios

La carrera se celebrará el próximo sábado 30 de abril de 2016, de acuerdo con el siguiente horario:

- A las 11:00 h dará comienzo la carrera combinada en patines adulto + niño y la individual.
- A las 11:05h dará comienzo la prueba a pie.

Una vez finalizada la misma, sobre las 11: 45 horas, tendrá lugar la entrega de premios de la carrera combinada en patines.



La Organización tratará de ajustarse al presente horario lo máximo posible aunque, no obstante, se reserva el derecho a modificar el mismo si así lo estima conveniente atendiendo al mejor desarrollo de la actividad.

Artículo 9.- Dorsales

La recogida de dorsales se realizará el mismo día de la prueba en la zona que al efecto la Organización habilite en el lugar de la celebración de la prueba, media hora antes del inicio de la misma previa acreditación mediante DNI, NIF o PASAPORTE y autorización del representante legal, en el caso de los menores de edad.

La Organización no se hará responsable de aquellos dorsales que, por falta de tiempo, no puedan ser entregados el mismo día de la carrera.

En el caso de los menores de edad, será requisito indispensable para poder recoger el dorsal que hagan entrega en el mismo acto del documento que les autoriza para correr en la carrera, debidamente cumplimentado por su padre, madre o tutor.

Dicha autorización puede descargarse a través del siguiente enlace <http://www.elcheparqueempresarial.es/fiesta-solidaria>

Los dorsales, una vez asignados, son personales e intransferibles. Cada corredor deberá colocarse obligatoriamente el dorsal en el pecho, sin doblar, manipular y sin modificar.

Artículo 10.- Recorrido

El circuito consistirá en la realización de dos vueltas alrededor del bulevar central, recorrido que transcurrirá a lo largo de las principales calles del Parque Empresarial de Elche, cubriendo una **distancia total de**

- **3 kilómetros en patines (2 vuelta)**
- **3 kilómetros a pie (2 vuelta)**

El circuito contará con un puesto de avituallamiento en línea de meta una vez finalizada la prueba.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados e identificados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a las corredoras en coche, moto o bicicleta, por el peligro que pudiera suponer para las atletas.

Artículo 11.- Descalificaciones

Motivos de descalificación del Circuito:



1. No llevar el dorsal, ocultarlo o manipularlo. Debe estar bien fijado en el pecho y ser bien visible durante la carrera.
2. Participar con un dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
3. Realizar la inscripción falseando los datos, salvo que dicha falsedad sea subsanada dentro del plazo previsto en el artículo 5.
4. No auxiliar o socorrer a otro participante que se encuentre en peligro o accidentado.
5. Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno urbano o natural.
6. Arrojar cualquier desperdicio durante el recorrido fuera de los depósitos previstos por la Organización.
7. Tener un comportamiento no deportivo o no respetuoso con los demás participantes, organizadores, colaboradores, jueces y público asistente.
8. Toda conducta contraria a la ley o al orden público.
9. Cualesquiera otros comportamientos que la Organización considere merecedores de descalificación.

Cualquiera de los miembros, colaboradores o voluntarios de la Organización de la prueba estarán autorizados para descalificar a aquel corredor que cometa alguna de las acciones enumeradas en el presente artículo.

Artículo 12.- Asistencia sanitaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, la Organización dispondrá la existencia durante la celebración de las carreras de la presencia de, como mínimo, las ambulancias y el personal sanitario que exige dicho texto legal, sin perjuicio de su ampliación con más personal sanitario en la medida que se estime necesario.

Artículo 13.- Clasificación y premios

Serán premiados los **tres primeros clasificados** de la modalidad carrera combinada patines adulto + niño.

No habrá cronometraje.

Los premios sólo podrán recogerse el día de la prueba, una vez finalizada la misma, en la correspondiente entrega de premios, salvo que la Organización no dispusiera de ellos en ese momento, en cuyo caso la Organización comunicará a los premiados el momento y lugar de la recogida de los mismos.



Artículo 14.- Reclamaciones

Atendiendo a los objetivos solidarios y lúdicos de la prueba, las clasificaciones no podrán ser reclamadas ni serán susceptibles de modificación alguna, salvo que la propia Organización decidiera lo contrario atendiendo a las circunstancias concretas del caso.

Artículo 15.- Cambios

La Organización se reserva el derecho a realizar cualquier cambio en el presente reglamento, siempre que sea en beneficio de los participantes o cuando determinadas necesidades organizativas lo aconsejen, debiendo comunicarlo a los participantes antes del comienzo de las pruebas y con la máxima antelación posible.

Además, podrá aplazar o suspender la prueba si observa un riesgo para la seguridad de los participantes, por causas de fuerza mayor o por condiciones meteorológicas extremas que lo aconsejen, notificándose debidamente dicha decisión a las personas inscritas.

Artículo 16.- Seguro

Todos los participantes debidamente inscritos estarán cubiertos por un seguro de responsabilidad civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba.

Quedan excluidos de la póliza los casos derivados de un padecimiento latente, inobservancia de las leyes o imprudencia, así como los producidos durante o a causa del desplazamiento hasta y desde el lugar en el que se desarrolle la prueba.

Desde las entidades organizadoras recordamos a los participantes que deben realizar una correcta hidratación antes, durante y después de la carrera, llevar calzado adecuado y ropa adaptada a la temperatura del día de la prueba y evitar la ingesta de alcohol antes del inicio de la carrera.

Artículo 17.- Responsabilidad

Las entidades organizadoras no se hacen responsables de los daños, perjuicios o lesiones que los participantes puedan sufrir o causar a terceros, como tampoco de los gastos, deudas o daños que pudieran contraer durante el evento.

Artículo 18.- Aceptación, pliego de descargo de responsabilidad y protección de datos.

Los participantes, por el mero hecho de inscribirse libre y voluntariamente, declaran conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento.



Mediante su inscripción, los participantes mayores de edad, así como los representantes autorizantes de aquellos menores de edad a los que acompañan en nombre y representación de estos, declaran:

1. Encontrarse en un estado de salud físico y psíquico óptimo y una forma física adecuada para participar en la carrera y asumir el riesgo derivado de esta práctica deportiva.
2. Que durante el desarrollo de la prueba colaborará en lo posible con la Organización, contribuyendo a evitar accidentes de cualquier tipo.
3. Que exime de toda responsabilidad a las entidades organizadoras, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo.
4. Que renuncia desde este momento a iniciar cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.
5. Que autoriza a las entidades organizadoras a utilizar sus datos personales para aquellas actuaciones dirigidas a permitir el propio desarrollo de la competición (elaboración de dorsales, clasificaciones, etc.), así como a realizar fotos y vídeos de los participantes durante el evento y a utilizar, publicar e incluir todo este material en los medios de comunicación de las entes organizadores, sin esperar compensación o retribución alguna por este concepto.

Artículo 19.- Interpretación y régimen supletorio

En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo prevalecerá lo que establezca al efecto la Organización.